



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

FACULTAD DE DERECHO

VISTO:

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: N°0017740/2016 y 0017737/2016, en los cuales se han dictado las Resoluciones Decanales, ad referéndum de este Cuerpo N°474/2016 y 473/2016, respectivamente;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de se trata;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales N°474/2016 y 473/2016, dictadas ad referéndum de este Cuerpo y en consecuencia disponer:

N°474/2016: 1) Declarar de interés general y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba al "XIII Congreso Nacional de Derecho", organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, que tendrá lugar los días 19, 20 y 21 de mayo del corriente año.

N°473/2016: 1) Declarar de interés general y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba al "II Encuentro Nacional de Estudiantes de Abogacía", organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán, que tendrá lugar los días 26, 27 y 28 de mayo del corriente año.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN N°135/2016

ESTEBAN SOLA
Catedrático Legal y Técnico
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
CATEDRÁTICO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA